

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7583

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNGASE de un espacio de “Estacionamiento Exclusivo para Servicios de Emergencia - Ambulancias”, de seis (06) metros lineales sobre el veril Norte de calle Belgrano a la altura de la numeración 800 (**Escuela Presidente Hipólito Yrigoyen**), desde la rampa para discapacitados existente, hacia el ESTE. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Dirección de Policía Municipal, obrante a fs. 04 del Expediente N° 143.586, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

Art. 2º).- La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Servicios Públicos, y de la Secretaría de Infraestructura, según corresponda, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

Art. 3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL**

San Francisco, 17 de Abril del 2023.-

REF. EXPTE. N°: 143586

DE: DIRECCION POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL
A: SECRETARÍA DE GOBIERNO:

Atento al Objeto Iniciado Sra. **Ana María Caffaratti**, Directora de Establecimiento Educativo **“Pte. Hipólito Yrigoyen”**, y tras verificación in-situ, se considera viable acceder al pedido formulado, por lo cual se sugiere salvo mejor criterio de esa instancia y de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, lo siguientes:

1. Implementar sobre calle **Belgrano**, desde Rampa de Discapacitado existente, hacia el ESTE,
Espacio de Estacionamiento Exclusivo para Servicios de Emergencias – (Ambulancias), acordando Aproximadamente **Seis (06) metros lineales - (Veril NORTE)**.

2. Aprovechado la ocasión, solicitamos, tengan a bien contemplar **Restauración de Señalización Horizontal** en **Rampa De Discapacitados** ya cimentada en el sector.

Atentamente, a sus efectos.-

Firma: Director de Policía Municipal - Sr. Adrián Bonavita.